



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS
SOCIALES ECONÓMICAS
DENTRO DEL PROGRAMA QC3179 ATENCIÓN A MIGRANTES EN TRÁNSITO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024**

La Secretaría del Migrante y Enlace Internacional del Estado de Guanajuato (*en adelante referida como SMEI*), a través de la Subsecretaría de Hospitalidad e Interculturalidad y la Coordinación de Atención a Migrantes en Origen, Tránsito, Destino y Retorno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 Quinquies, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; artículos 22 fracción IX, 23, y 24 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional; y los numerales 12 Modalidad 1, fracción IV, 13 inciso b), fracción III, y artículo 14 Modalidad 1, fracciones III y V, 18 y 19 de las Reglas de Operación del Programa “QC3179 Atención a Migrantes en Tránsito” para el Ejercicio Fiscal de 2024 y sus Anexos:

CONVOCA:

A participar en la selección para el otorgamiento de por concepto de Ayudas Sociales Económicas del Programa Atención a Migrantes en Tránsito para el Ejercicio Fiscal 2024 a Asociaciones Civiles y Organizaciones de la Sociedad Civil encargadas de Albergues y/o Casas de Atención a Personas Migrantes en Tránsito¹ en el Estado de Guanajuato, cuyo objetivo sea brindar ayuda asistencial y humanitaria a este sector de la comunidad migrante en situación vulnerable, presentando para ello los siguientes:

VIGENCIA:

La presente convocatoria estará vigente del día 21 de marzo de 2024 al 05 de abril de 2024, lapso en el cual las Asociaciones Civiles y Organizaciones de la Sociedad Civil encargadas de Albergues y/o Casas de Atención a Personas Migrantes en Tránsito en el Estado de Guanajuato interesada en participar deberán enviar sus documentos solicitados.

¹ Personas Migrantes en Tránsito nacionales y/o extranjeros.



REQUISITOS:

- I. Copia simple del instrumento notarial de constitución de la personal moral.
- II. Copia simple del instrumento notarial vigente en el que conste el nombramiento del solicitante como representante legal, apoderado legal, y/o nombramiento especial para participar en la presente convocatoria el cual será emitido por quien tenga la atribución legal para ello;
- III. Copia simple de identificación vigente con fotografía de la persona que firma la solicitud de apoyo, emitida por autoridad mexicana o extranjera;
- IV. Copia simple del instrumento legal² que acredite la propiedad y/o posesión legal del inmueble en el que se encuentra el Albergue y/o Casa para Atención a Personas Migrantes en Tránsito. Para el caso de instrumentos que acrediten la posesión legal, éste deberá contar con vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de emisión de su información para participar en la presente convocatoria. Este requisito aplica para el caso de que la ayuda social económica sea destinada a realizar una mejora en el inmueble;
- V. Copia simple del comprobante de domicilio vigente, no mayor a un mes;
- VI. Presentar un proyecto debidamente justificado³ de las necesidades que presenta el Albergue y/o Casa de Atención a Personas Migrantes en Tránsito así como el recurso necesario para su implementación, en el cual se pueda apreciar el fortalecimiento que tendrá el Albergue y/o Casa para Atención a Migrantes en Tránsito, en caso de ser beneficiado con la ayuda social económica.
Tal propuesta deberá incluir una proyección de las personas beneficiarias que se verán favorecidos;
- VII. Copia simple de estado de cuenta bancaria a nombre de la persona moral el que deberá contener la clabe interbancaria.

² Escritura pública de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, entre otros.

³ Adjuntar las cotizaciones de los bienes a adquirir (*ejemplo: compra de hornos de microondas, camas tipo litera, cotización de adecuación en el inmueble, etc*)



PROCEDIMIENTO DE ACCESO:

- a. Presentar escrito libre para la solicitud de ayuda social económica, en el que deberá manifestarse bajo protesta de decir verdad que el apoyo será invertido en el fortalecimiento del albergue y/o casa para migrantes. En esta solicitud deberán consignarse los datos de contacto de la persona que dará seguimiento a la presente convocatoria, como son nombre de contacto, teléfono y correo electrónico. A esta solicitud se deberán anexar los requisitos enumerados en la presente convocatoria;
- b. La solicitud deberá presentarse de manera presencial en las instalaciones de la SMEI, en el domicilio ubicado en Tercer piso en Calzada de Rocha sin número, actualmente calle Hidalgo número 1, colonia Pueblito de Rocha, C.P. 36040 en esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en el periodo de la presente convocatoria;
- c. La Subsecretaría de Hospitalidad e Interculturalidad a través de la Coordinación de Atención a Migrantes en Origen, Tránsito, Destino y Retorno, llevarán a cabo un registro de las solicitudes de ingreso recibidas, mismas que serán verificadas en cuanto a la integración y a sus anexos, conforme a lo proscrito en el artículo 14 Modalidad 1, fracciones III y V, de las Reglas de Operación para el Programa “QC3179 Atención a Migrantes en Tránsito” para el Ejercicio Fiscal de 2024 y sus Anexos y a lo establecido en la presente convocatoria.
Para realizar el registro y la verificación, contarán con un término de 3 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente del cierre de la presente convocatoria.
Tal registro y verificación serán remitidos al Comité de Validación para los efectos correspondientes;
- d. El Comité de Validación del Programa QC3179 Atención a Migrantes en Tránsito para el Ejercicio Fiscal de 2024 llevará a cabo el análisis y en su caso, la validación de las solicitudes de ingreso con sus anexos, que serán seleccionadas a recibir la ayuda social económica, ello conforme a lo proscrito en el artículo 14 Modalidad 1, fracciones III y V, de las Reglas de Operación para el Programa “QC3179 Atención a Migrantes en Tránsito” para el Ejercicio Fiscal de 2024 y sus Anexos, y a lo establecido en la presente convocatoria.



- e. A partir del ingreso de las solicitudes ante el Comité, éste contará con un plazo no mayor a cinco días hábiles para emitir la validación de las solicitudes que serán seleccionadas a recibir la ayuda social económica;
- f. Una vez seleccionadas las Asociaciones Civiles y Organizaciones de la Sociedad Civil encargadas de Albergues y/o Casas de Atención a Personas Migrantes en Tránsito en el Estado de Guanajuato, se notificará el resultado a los participantes a través del correo electrónico proporcionado en un término plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la Sesión del Comité a través de la cual se haya realizado la validación de las solicitudes beneficiadas;
- g. El resultado de la validación que emita el Comité será definitivo e inapelable.
- h. Previo a la entrega de las ayudas sociales económicas, se llevará a cabo la suscripción del convenio correspondiente, en el que se establecerá la relativo a las fechas en que deberá entregarse la comprobación de la ayuda social económica entregada, así como los informes para la comprobación de las ayudas sociales económicas otorgadas y los padrones de beneficiarios finales.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- a) Que la solicitud cumpla con los requisitos establecidos con antelación.
- b) Que la solicitud así como el proyecto que se debe adjuntar a la misma, estén dirigidos a fortalecer los Albergues y/o Casas para atención de personas migrantes en tránsito.
- c) Se dará prioridad a las solicitudes ingresadas que justifiquen en su proyecto, un notable fortalecimiento del Albergue y/o Casa para atención de personas migrantes en tránsito y que la proyección de las personas beneficiarias que se verán favorecidos sea mayor a la de otras solicitudes que pudieran llegar a registrarse.
- d) De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se validarán por parte del referido Comité, “cinco ayudas sociales económicas”, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 13 inciso b), fracción III, de las Reglas de



Operación en cita. Tal ayuda social será hasta por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)

INFORMES:

Las preguntas y dudas que surjan de esta convocatoria, dirigirse a la Subsecretaría de Hospitalidad e Interculturalidad y/o a la Coordinación de Atención a Migrantes en Origen, Tránsito, Destino y Retorno de esta Secretaría, ubicada en Tercer piso en Calzada de Rocha sin número, actualmente calle Hidalgo número 1, colonia Pueblito de Rocha, C.P. 36040 en esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato; o a los teléfonos 473-459-9794 y 473-102-7361

Guanajuato, Guanajuato, a los 20 días del mes marzo del año 2024.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN DEL PROGRAMA QC3179 ATENCIÓN A MIGRANTES EN TRÁNSITO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

Mtra. Susana Guerra Vallejo
Secretaria del Migrante y Enlace
Internacional y
Presidenta del Comité

Lic. José Luis Vázquez Cordero
Subsecretario de Hospitalidad e
Interculturalidad y
Secretario Técnico del Comité

Lica. Karla Stephanie Villegas Arellano
Coordinadora de Atención a Migrantes
en Origen, Tránsito, Destino y Retorno y
Secretaria de Actas del Comité